

Pleno de la Judicatura de la Ciudad de México amplía Suspensión de labores y plazos procesales.

Mediante el Acuerdo 25-17/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, amplió la suspensión de labores y por consecuencia la suspensión de plazos procesales en los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, hasta el 15 de junio de 2020, reanudando labores el martes 16 de junio de 2020.

En los Tribunales Colegiado, de Distrito y Unitario en materia Federal, se amplía la suspensión de términos procesales al 15 de junio de 2020, de conformidad a los Acuerdos 10/2020 y 11/2020, ambos de fecha 25 de mayo de 2020, dicha suspensión no aplica en materia penal ni en casos urgentes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el comunicado No 084/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, acordó mediante sesión remota que durante el mes de junio mantendrán sus actividades a distancia vía remota y admitirán juicios de amparo de forma electrónica con respecto a controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y demás asuntos de su competencia.

Por lo tanto, no corren términos procesales ni hay labores en dichos órganos jurisdiccionales, salvo en materia penal y casos urgentes o excepcionales.

El equipo de litigios y solución de controversias en Todd. queda a sus órdenes para atender cualquier consulta en la materia.

Contáctenos:



Mariana Todd
mtodd@todd.com.mx

Atentamente,

Todd.

